

Un mostrador de recepción. Valor: 18.000 pesetas.

Una máquina registradora «Sanyo» ECR 525. Valor: 34.000 pesetas.

Seis taburetes de bar, asiento negro. Valor: 9.000 pesetas.

Dos mesas de televisión. Valor: 10.000 pesetas. Seis mesas de cristal de sobremesa con patas doradas. Valor: 30.000 pesetas.

Un armario vitrina blanco con puertas de cristal. Valor: 40.000 pesetas.

Doce mesas auxiliares pequeñas con ruedas. Valor: 18.000 pesetas.

Cien sillas de madera de comedor con asiento de cuero marrón y respaldo de barrotes. Valor: 100.000 pesetas.

Ochenta sillas de madera de habitaciones con asiento y respaldo de polipiel beige. Valor: 80.000 pesetas.

Diez espejos rectangulares grandes, con marco de bambú. Valor: 30.000 pesetas.

Veinte espejos de tocador, con el marco de madera y cerámica. Valor: 60.000 pesetas.

Veinte espejos de tocador rectangulares, con el marco de madera. Valor: 60.000 pesetas.

Tres taburetes de bambú, para macetas. Valor: 3.000 pesetas.

Seis sillones de cuero granates viejos. Valor: 6.000 pesetas.

Cien sillas de tijera. Valor: 50.000 pesetas.

Cincuenta taburetes de tijera. Valor: 25.000 pesetas.

Treinta lámparas de pie, con pie de madera, aros dorados y pantalla beige. Valor: 45.000 pesetas.

Veintidós apliques de pared a juego con las anteriores lámparas de pie. Valor: 22.000 pesetas.

Veinte lámparas de pie, con el pie metálico y las tulipas de arpillera. Valor: 20.000 pesetas.

Tres lámparas (dos mesillas y un tocador), con pie de cristal dorado. Valor: 3.000 pesetas.

Cinco lámparas de sobremesa. Valor: 5.000 pesetas.

Ochenta somieres de 90 centímetros. Valor: 200.000 pesetas.

Ochenta colchones de 90 centímetros de muelles. Valor: 40.000 pesetas.

Ciento veinte almohadas. Valor: 12.000 pesetas. Diez somieres de matrimonio. Valor: 25.000 pesetas.

Diez colchones de matrimonio de muelles. Valor: 10.000 pesetas.

Veinte plegatinas de 80 centímetros. Valor: 60.000 pesetas.

Veinte colchones de espuma de 80 centímetros. Valor: 2.000 pesetas.

Nueve sillones filipinos de mimbre grandes, tipo Emmanuelle. Valor: 45.000 pesetas.

Cuatro sillones de mimbre grandes. Valor: 20.000 pesetas.

Diez sillones filipinos de mimbre medianos. Valor: 40.000 pesetas.

Diez sillones de mimbre filipinos pequeños. Valor: 30.000 pesetas.

Diez sillas de bambú, con brazos tipo terraza. Valor: 40.000 pesetas.

Cuarenta sillas de terraza, blancas. Valor: 8.000 pesetas.

Diez mesas de terraza, blancas. Valor: 30.000 pesetas.

Diez sombrillas de terraza, de «Fortuna». Valor: 500 pesetas.

Treinta y tres persianas de madera. Valor: 37.000 pesetas.

Quince lámparas alógenas de pie negras. Valor: 7.500 pesetas.

Una lámpara alógena de pie dorada. Valor: 500 pesetas.

Doce focos alógenos. Valor: 12.000 pesetas.

Cuatro focos ditroicos luz día. Valor: 4.000 pesetas.

Dos apliques de pared dorados, con tulipa de cristal. Valor: 6.000 pesetas.

Seis apliques de pared dobles, en madera, con pantalla de pergamino. Valor: 18.000 pesetas.

Dieciocho apliques de pared en latón con pantalla redonda de pergamino. Valor: 54.000 pesetas.

Tres farolas de forja de jardín. Valor: 30.000 pesetas.

Cuarenta papeleras. Valor: 16.000 pesetas.

Dos lamparitas sobremesa en latón y cristal. Valor: 2.000 pesetas.

Una lámpara flexo dorada. Valor: 500 pesetas.

Una lámpara de cristal de sobremesa, dos pisos. Valor: 6.000 pesetas.

Dos taquillones castellanos, tallados con dos puertas. Valor: 40.000 pesetas.

Dos lamparitas en latón y cristal de mesillas. Valor: 2.000 pesetas.

Treinta apliques de techo en cristal, en habitaciones. Valor: 30.000 pesetas.

Catorce apliques de pared rojos. Valor: 14.000 pesetas.

Treinta sillas metálicas de terraza, sin asiento. Valor: 1.000 pesetas.

Veinticinco banquetas de habitaciones, la mayoría en mal uso. Valor: 1.000 pesetas.

Material de limpieza: Cubos, fregonas, mopas, cepillos, etcétera. Valor: 5.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica «Braun». Valor: 1.000 pesetas.

Una estufa de resistencias «Ufesa». Valor: 1.000 pesetas.

Una plancha de vapor «Jata». Valor: 1.000 pesetas.

Una plancha de viaje «Solac». Valor: 1.000 pesetas.

Una cámara frigorífica «Infrica» de cuatro puertas en acero inoxidable. Valor: 50.000 pesetas.

Un mueble de depósito de posos de café, en acero inoxidable. Valor: 15.000 pesetas.

Un botellero de tres puertas en acero inoxidable marca «Caceva, Sociedad Anónima». Valor: 20.000 pesetas.

Un fregadero en acero inoxidable de bar. Valor: 2.000 pesetas.

Un frega-vasos en acero inoxidable, marca «Caceva». Valor: 60.000 pesetas.

Un escarchador blanco, marca «Figor», modelo Mondial. Valor: 20.000 pesetas.

Un expositor de pastelería en acero inoxidable y cristal. Valor: 50.000 pesetas.

Un mostrador de cafetería en acero inoxidable y azulejos marrones. Valor: 45.000 pesetas.

Dos vitrinas expositor con refrigeración, marca «Azcoyen». Valor: 50.000 pesetas.

Dos altavoces BMC, serie 2000. Valor: 10.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, «Roca», colocado en el suelo. Valor: 30.000 pesetas.

Una planchadora industrial de rulo, pequeña, de marca «Premier». Valor: 25.000 pesetas.

Una planchadora industrial de rulo, grande, de marca «Talleres Olivan». Valor: 30.000 pesetas.

Dos lavadoras «Zanussi», 5 kilogramos. Valor: 20.000 pesetas.

Una lavadora «Otsein», 5 kilogramos, carga superior. Valor: 10.000 pesetas.

Una lavadora industrial «Zanussi» (inservible). Valor: 500 pesetas.

Dos secadoras «Balay», 5 kilogramos. Valor: 30.000 pesetas.

Una secadora «Zanussi», 5 kilogramos. Valor: 15.000 pesetas.

Una aspiradora «Numatic-WVD» 902. Valor: 2.000 pesetas.

Una vaporeta «Lady Vap», con plancha y accesorios de limpieza completa. Valor: 20.000 pesetas.

Una plancha «Philips» Confort 320. Valor: 1.000 pesetas.

Un teléfono «Alcalte». Valor: 1.000 pesetas.

Un microondas «Moulinex» FM-1535 E. Valor: 6.000 pesetas.

Un calienta platos industrial de tres puertas, marca «Sala». Valor: 25.000 pesetas.

Tres picadoras «Moulinex». Valor: 3.000 pesetas.

Un exprimidor «Philips». Valor: 1.000 pesetas.

Una máquina de hacer cubitos de hielo, marca «Icematic». Valor: 30.000 pesetas.

Una trituradora industrial «Danamics» TR-MB 330. Valor: 15.000 pesetas.

Un soporte para cortar jamón de acero inoxidable y madera. Valor: 1.000 pesetas.

Un exprimidor de naranjas industrial, marca «Sammic». Valor: 10.000 pesetas.

Dos superficies de acero con fregaderos de dos pozas marca «Infrica». Valor: 20.000 pesetas.

Un calentador «Fagor» Bulex (inservible). Valor: 500 pesetas.

Una cortadora de bacalao. Valor: 1.000 pesetas.

Una cámara industrial «Danfoss» con dos cuartos y anticámara en obra con puertas y estanterías de acero inoxidable, totalmente equipadas. Valor: 100.000 pesetas.

Una nevera de dos puertas «Ignis». Valor: 25.000 pesetas.

Una freidora «Solac» pequeña. Valor: 2.000 pesetas.

Una cámara de día, marca «Comersa», en acero inoxidable, con tres puertas. Valor: 30.000 pesetas.

Un microondas «Portland» DMR-603. Valor: 12.000 pesetas.

Una cocina industrial «Repagas», con cuatro fuegos, dos planchas y horno en acero inoxidable a gas propano. Valor: 60.000 pesetas.

Una freidora industrial «Fagor» en acero inoxidable. Valor: 20.000 pesetas.

Una cortadora industrial «Esem», acero inoxidable. Valor: 12.000 pesetas.

Una báscula «Mobba». Valor: 7.000 pesetas.

Un horno industrial de convención «Lainox». Valor: 35.000 pesetas.

Un frega platos industrial «Comenda». Valor: 25.000 pesetas.

Una campana extractora de cristal. Valor: 10.000 pesetas.

Una caldera «Ferroli» AGS-01, con instalación completa de calefacción. Valor: 200.000 pesetas.

Una caldera antigua inutilizada. Valor: 1.000 pesetas.

Un depósito de agua caliente «Iapesa», número 5686-LP-94, capacidad un metro cúbico. Valor: 45.000 pesetas.

Un cuadro de mandos de caldera. Valor: 15.000 pesetas.

Una pulidora «Nummatic». Valor: 8.000 pesetas.

Electricidad: Equipamiento total y necesario para todo el funcionamiento eléctrico del hotel, compuesto de contadores, bombillas, fluorescentes, enchufes, diferenciales, magnetotérmicos, contratación de potencia, cables. Valor total: 3.000.000 de pesetas (toda la instalación eléctrica fue renovada en el año 1994, según normativa).

Dado en Girona a 14 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—53.947

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-202/1998, ejecución número 135/1998, iniciado a instancias de don Ignacio Márquez de la Plata Narváez, contra «Expavent, Sociedad Anónima»; «Weinco, Sociedad Anónima»; «Mission Market, Sociedad Limitada», y «The House Garden, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote número 1. Urbana. Nave industrial de planta baja en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio de La Alcantuña o La Toca, y barranco del Lobo o de los Lobos, hoy señalizada con el número 29 de la calle Torre del Bierzo. Consta de oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica, y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle, con 5 metros de altura de sus paredes. Ocupa una superficie total construida de 1.500 metros cuadrados, que linda: Al frente, en 20 metros, calle Torre del Bierzo; derecha, entran-

do, en 75 metros, con resto de la finca matriz; izquierda, en 75 metros, franja de terreno sin edificar de la finca matriz que la separa de la parcela 27 de la calle Torre del Bierzo, y al fondo, en 20 metros, con la calle de la Vecilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, libro 7, tomo 1.025, finca número 972.

Valor de tasación: 48.000.000 de pesetas.

Total cargas registrales: 45.417.883 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.582.117 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Nave industrial de la casa número 55 de la calle de Juan Zofio, en Madrid. Está situada en la planta baja, teniendo entrada directa desde la citada calle. Tiene una superficie de 395 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados se destinan a garaje. Linda: Por su frente, con la calle de Juan Zofio, a la que tiene cinco huecos, dos a la derecha del portal, según se entra a él, y tres a la izquierda de éste; por la derecha, entrando, con finca de doña María Orcasitas de la Peña; por izquierda y por el fondo, con otra de que se segregó el solar, y por arriba, con el patio de luces de la finca, de que también recibe luz por claraboyas. Representa una cuota en el valor total del inmueble de 31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 60.513 duplicado.

Valor de tasación: 79.260.000 pesetas.

Total cargas registrales: 60.000.000 de pesetas.

Valor real o justiprecio: 19.260.000 pesetas.

Lote número 3. Marca número 392.215. Tipo denominativa clase 5 «El Globo».

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Marca número 684.621. Tipo denominativa clase 4 «Cosméticos El Globo para ella y él».

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Marca número 802.108. Tipo denominativa clase 4 «Novelty».

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Marca número 802.109. Tipo denominativa clase 5 «Novelty».

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Marca número 802.110. Tipo denominativa clase 22 «Novelty».

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 8. Marca número 295.780. Tipo denominativa clase 3 «Petalodermis».

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 22 de diciembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1999, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta.

Los títulos de propiedad de los bienes, condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguiente de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y descripción completa de los bienes (características, modelo, número, etc.) y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—53.950.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social, bajo los números de expedientes 1.786-9/1991 y 2.576-80/1991, hoy ejecución número 23/1992 (Acum. 41/1992), a instancias de don Miguel A. Díaz Herrera y otros, contra herederos legales de don José A. Avilés Cubero, doña Águeda Norling Avilés, doña Ana Teresa, don José A., don Carlos Gustavo y doña Ana Inés Avilés Norling, por providencia dictada con fecha 15 de octubre de 1998, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de enero de 1999, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1999, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 8 de marzo de 1999, a las trece horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los res-

tantes acreedores los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado, sita en Banco Bilbao Vizcaya, calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar de la subasta de mayor efectividad, la venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral); encontrándose en el procedimiento certificación de cargas a disposición de los postores.

Bienes objeto de subasta

Finca número 48.240. Urbana.—Parcela de terreno, situada en la urbanización «Caleta del Sol», en el pago de Trayamar, señalada en el plano general con los números 137 y 138. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, folio 136, libro 618, tomo 880, de una superficie de 1.400 metros cuadrados. Valorada al efecto, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, y justipreciada, una vez descontadas las cargas anteriores, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Finca número 48.234. Urbana.—Parcela de terreno, señalada como oficina en el plano general de la urbanización «Caleta del Sol», sita en el pago de Trayamar. Tiene una inscripción de obra nueva que se describe así: Casa señalada como oficina en el plano general de la urbanización «Caleta del Sol», sita en el pago de Trayamar, de este término municipal, de dos plantas, destinada la baja a garaje y escaleras sin cerrar, de 90 metros cuadrados, dividida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, folio 123, libro 618, tomo 880. La parcela tiene una superficie de 500 metros cuadrados, y la construcción descrita de 90 metros cuadrados. Valorada al efecto, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, y justipreciada, una vez descontadas las cargas anteriores, en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Finca número 48.236. Urbana.—Parcela de terreno, señalada como carpintería, en el plano general de la urbanización «Caleta del Sol», sita en el pago de Trayamar de este término. Tiene una anotación de obra nueva que dice así: Casa señalada como carpintería, de una sola planta, que ocupa la totalidad de la superficie del solar y que tiene los mismos linderos que la parcela donde se ha construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, folio 105, libro 618, tomo 880, de una superficie total de 100 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y justipreciada, una vez descontadas las cargas anteriores en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Finca número 48.242. Urbana. Parcela de terreno, situada en la urbanización «Caleta del Sol», en el pago de Trayamar de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, folio 110, libro 618, tomo 880, de una superficie de 650 metros cuadrados. Valorada al efecto, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, sin que conste carga anterior alguna.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—54.268.